

RESOLUCIÓN EXENTA № 1025/2021

MAT.: RESUELVE CONCURSO INTERNO **PARA** \mathbf{EL} **CARGO** DE ABOGADO/A AUXILIAR DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE **POZO** ALMONTE, DE **ESTA** CORPORACIÓN DE **ASISTENCIA** JUDICIAL. -

IQUIQUE, 09 de Septiembre de 2021.-

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.632 del 14 de julio del año 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL 1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, lo establecido en la Ley 19.263 de noviembre de 1993, el nombramiento de doña Carolina Paz Fernández Alvear, como Directora General de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, consta en Resolución Nº01/2016 de fecha 15 de enero del 2016; el Procedimiento de Obtención de Personal Vigente para el reclutamiento de los funcionarios de las CAJ, aprobado por resolución exenta N°99/2016 de fecha 11 de agosto de 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos y Presidenta del Consejo Directivo de la CAJTA; la Resolución Exenta N°496/2021 de fecha 02 de junio de 2021 que autorizó llamado a concurso interno para el cargo de Abogado/a Auxiliar del Consultorio Jurídico de Pozo Almonte; y la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Exenta N°496/2021 de fecha 02 de junio de 2021, se autorizó llamado a concurso interno para la provisión del cargo de **ABOGADO/A AUXILIAR del Consultorio Jurídico de Pozo Almonte**, de esta Corporación de Asistencia Judicial, aprobándose las Bases que regulan dicho proceso y designándose Comité de Selección.

SEGUNDO: Que, el Comité de Selección que ha intervenido en el presente concurso interno, supervisó el cumplimiento de las respectivas etapas del proceso en las cuales les correspondió intervenir, ello de conformidad a las Bases señaladas en el considerando anterior.

TERCERO: Que, mediante Ordinario N°72/2021 del 09 de septiembre de 2021, el Director Regional de Tarapacá y Presidente del Comité de Selección del concurso en estudio, remitió a la Dirección General el Informe Final del proceso, elaborado con fecha 01 de septiembre de 2021 por el Comité de Selección, en el cual se incluyen los resultados obtenidos en cada una de las etapas del concurso, contenidos en las respectivas actas del Comité de Selección, junto a todo lo obrado en el proceso concursal, a fin de que la Directora General proceda a resolver en

definitiva el concurso interno para proveer el cargo de Abogado/a Auxiliar del Consultorio Jurídico de Pozo Almonte.

CUARTO: Que, conforme aparece del mérito del proceso, postularon al concurso interno en referencia un total de siete personas, de las que solo dos aprobaron satisfactoriamente las cinco etapas del proceso, obteniendo el mayor puntaje final la oponente doña Mabel Alejandra Robles López, quien ha sido propuesta por el Comité de Selección como idónea para servir el cargo concursado.

SEXTO: Las facultades que me confiere el artículo 19 letra c) del DFL 1-18.632, esto es la de contratar personal de conformidad a las pautas fijadas por el Consejo Directivo.

RESUELVO:

1° DESIGNASE, para que sirva en calidad de titular en el cargo de **ABOGADA AUXILIAR del Consultorio Jurídico de Pozo Almonte**, de esta Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, a doña **MABEL ALEJANDRA ROBLES LÓPEZ**, RUT Nº13.902.185-1, a contar del día **27 de Septiembre de 2021**.

Por razones de buen servicio, la persona indicada deberá asumir sus funciones en la fecha señalada sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

- 2º PROCÉDASE por la Unidad de Recursos Humanos a la elaboración del correspondiente contrato de trabajo, conforme a los términos, periodo y demás condiciones establecidas en las Bases del proceso concursal, a contar del día 27 de Septiembre de 2021, para la suscripción respectiva.
- **3° DIFÚNDASE** lo resuelto a todas las Unidades de la CAJTA por el medio de comunicación que corresponda.
- **NOTIFÍQUESE** lo resuelto a la persona seleccionada, para la aceptación del cargo, y a todos los oponentes del concurso, a través del portal web institucional de esta Corporación.

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES.

CAROLINA PAZ FERNANDEZ ALVEAR

Directora General Corporación de Asistencia Judicial De las Regiones de Tarapacá y Antofagasta

CPFA/avv Distribución:

- Jefa Unidad de Recursos Humanos
- Jefa Unidad de Administración y Finanzas
- Asesor Jurídico.
- Carpeta Concurso.- Archivo Dirección General.